Fundación
Stef Salud
901.469.890-0

Valledupar Cesar, 01 de marzo del 2024

Doctor
YURI JOSE ARIAS SILVA
Gerente
ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres
La Jagua de Ibirico-Cesar

Estimado Doctor:

Me es grato presentarle la propuesta para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO QUE DESCRIBE LA RUTA CRITICA DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD–PAMEC DE LA VIGENCIA 2024 DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES- CESAR**

Dando cumplimiento Decreto 780 del 2016 en el Artículo 2.5.1.7.2 emitida por Ministerio de Salud y Protección Social y a la circular 012 del 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.

En espera de poder apoyar en este proceso.

Atentamente:

MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO
Representante Legal.

Fundación
Stef Salud
901.469.890-0

PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO QUE DESCRIBE LA RUTA CRITICA DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD-PAMEC DE LA VIGENCIA 2024 DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES- CESAR

Justificación

Uno de los componentes del SOGC es La Auditoria para el Mejoramiento de la calidad en Salud Reglamentado por el Decreto 1011 del 2006 emitida por el Ministerio de Salud y Protección social y la circular 012 del 2016 emitida por la *Supertindencia Nacional de Salud, constituyéndose en una herramienta para* lograr gradualmente estándares superiores de calidad hasta lograr la implementación otro de los componentes del SOGC el Sistema Único de Acreditación (SUA), reglamentado por la Resolución 5095 del 2018 con el fin que las instituciones de salud puedan demostrar el cumplimiento de altos niveles de calidad, es decir por encima de las condiciones mínimas que establece el SUH, este se asume de manera voluntaria por aquellas entidades que deciden acogerse al proceso.

El Interés del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres es de generar una cultura de mejoramiento continuo, fortalecer el trabajo en equipo, mantener un seguimiento y cumplimiento a los procesos previamente establecido, ofrecer servicios íntegros con calidad, a través del monitoreo de indicadores evaluables frente a la calidad esperada y así poder establecer un plan de acción para desviar las brechas de calidad y garantizar el cumplimiento de los estándares de acreditación.

De igual manera la Resolución 408 del 2018 evalúa la gestión de los gerentes de las Empresas Sociales del Estado E.S.E. realizando monitoreo del indicador No 2 "Efectividad en la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de la atencion en salud" para poder cumplir con este indicador se debe primeramente formular el Programa de Auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad en salud para posteriormente desarrollar su implementación y evaluación del cumplimiento.

La ESE Jorge Isaac Rincón Torres con el propósito de dar cumplimiento Decreto 1011 del 2016 y Decreto 903 del 2014, Decreto 780 del 2016, la Resolución 408 del 2018, Resolución 5095 del 2018, Resolución 1328 del 2021, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y a la Circular 012 del 2016 emitida por Superintendencia Nacional de Salud, debe actualizar El PAMEC de la vigencia 2024, cuyo documento es una de las herramienta en donde realiza una autoevaluación bajo la medición de estándares de acreditación para obtener un autodiagnóstico del nivel de proyección que tenemos en nuestra institución y así determinar la ruta crítica de nuestros procesos.

A medida que se ha generado un autodiagnóstico se seleccionan los procesos

prioritarios bajo los cuales se van a generar todos los planes de mejoramiento, seguimiento y autocontrol que nos proporciona el ciclo PHVA, para luego proceder a la implementación del PAMEC.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado es **PARA REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO QUE DESCRIBE LA RUTA CRITICA DE LOS PROCESOS PRIORIZADOS DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD–PAMEC DE LA VIGENCIA 2024 DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES-CESAR.**

OBJETIVOS

Objetivo General:

Realizar la actualizaciòn programa de auditoria para el mejoramiento continuo de la Calidad de la atencion en salud (pamec) de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincon Torres

Objetivos Específicos.

Realizar un diagnóstico –Autoevaluación del sistema obligatorio de la garantía de la calidad con enfoque de acreditación.
Detectar la selección y la priorización de los procesos.
Describir la calidad esperada en comparación con la calidad observada
Definir el plan de acción en concordancia con los procesos priorizados.

PROPUESTA TECNICA

1. Actualization del documento, con enfasis de la Ruta critica de los procesos priorizados del Programa de auditoria Para el mejoramiento de *la calidad de la atencion en Salud* (PAMEC)

ITEM	ACTVIDADES	CANT	PRODUCTO
12.1	Realizar definición de nuevos criterios de autoevaluación	1	Matriz de autoevaluación diligenciada/acta detallando metodología de realización
12.2	*Realizar definición de la nueva selección y la* priorización de los procesos.	1	Matriz de selección y priorización de procesos
12.3	Realizar la definición de la calidad esperada conforme a lo observado con la definición de indicadores a cumplir	1	Matriz de Calidad esperada/observado (indicadores)
12.4	Realizar definición y formulación del plan de acción	1	Plan de acción

	en coherencia con los procesos priorizados		
12.5	Diseñar el Instrumento de evaluación y seguimiento al plan de acción de la vigencia 2024	1	Instrumento y modelo de informe
12.6	Diseñar el instrumento para realizar el ejercicio de aprendizaje organizacional del PAMEC 2024	1	Modelo de Acta.

PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	ACTVIDADES	CANT	VALOR
12.1	*Realizar definición de nuevos criterios de* autoevaluación	1	$6.000.000
12.2	Realizar definición de la nueva selección y la priorización de los procesos.	1	$5.000.000
12.3	Realizar la definición de la calidad esperada conforme a lo observado con la definición de indicadores a cumplir	1	$5.000.000
12.4	Realizar definición y formulación del plan de acción en coherencia con los procesos priorizados	1	$5.000.000
12.5	Diseñar y socializar el Instrumento de evaluación y seguimiento al plan de acción de la vigencia 2024	1	$1.500.000
12.6	Diseñar y socializar el instrumento para realizar el ejercicio de aprendizaje organizacional del PAMEC 2024	1	$500.000

El valor de la propuesta será de VEINTI TRES MILLLONES QUINIENTOS MIL M/L ($23.500.000)

FORMA DE PAGO

A la entrega del informe final.

DURACION

La ejecución de las actividades propuestas se realizará en (20) veinte días contado a partir de la firma del acta de inicio

Atentamente,

MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO
Representante Legal.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242698631

PIB
14:45:32

Bogotá DC, 04 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION STEF S,A,S identificado(a) con NIT número 9014698900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242698832

PIB
14:46:48

Bogotá DC, 04 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39462686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 14:49:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901469890
Código de Verificación	901469890240304144927

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de marzo de 2024, a las 14:48:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39462686
Código de Verificación	39462686240304144825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:11 PM horas del 31/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39462686**
Apellidos y Nombres: **BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:50:24 PM horas del 04/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39462686**

Apellidos y Nombres: **BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2024 - 17:02:59
Recibo No. S000773519, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V741MTnBns

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION STEF-SALUD
Nit : 901469890-0
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507236
Fecha de inscripción: 23 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 11 23 - Loperena
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : liesrocas132014@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135633435
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 11 23 - Loperena
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : liesrocas132014@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135633435
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021, con el No. 24191 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION STEF-SALUD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: como entidad sin ánimo de lucro la fundación, como objeto tendrá como objeto social contribuir en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la comunidad, de desplazados, campesinos y comunidad vulnerables en general, mediante el fomento del desarrollo sociocultural, socio económico y el derecho a la vida digna que nos confiere con legitimidad la constitucion nacional. teniendo en cuenta los hechos de inseguridad y la intolerancia en el territorio nacional, trabajar por ellos dentro de un marco ético y moral, aplicando en la práctica, el trabajo en equipo, innovación y mejoramiento continuo, relaciones comunitarias, convivencias y confraternidad; dando una mejor aplicación a los valores con relaciones humanitarias, con acción participativa y de integración al desarrollo, bienestar social de los miembros y asociados, además asesoría en procesos de modernización y diseño institucional, desarrollo y estrategia organizacional, reingeniería de procesos, diseño de estructura y planta de personal, manual de funciones y requisitos, salarios, empleos, simplificación de trámites, sistematización y automatización de procesos, y simultáneamente la respectiva capacitación al personal, diseño e *implementación de procesos estratégicos, misionales y administrativos, indicadores de gestión y* elaboración de manuales de procesos y procedimientos, funciones, competencias y procedimientos a nivel de dependencias y de cargos, acompañados de formación de liderazgo colectivo, realización de diagnósticos institucionales en aspectos tales como: organización funcional y administrativa, planta de persona!, esquema financiero, gestión de ca!dad, entre otros. diseño e impleme ntació r. de estructuras organizacionales, con todos sus componentes y seguimiento, evaluación de resultados. asesoría y consultoría en el proceso de implementación del modelo estándar de control interno MECI como herramienta fundamental para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las entidades del estado. asesoría en la celebración y ejecución de contratos estatales, preparacion de ofertas o propuestas comerciales en licitaciones publicas y apoyo y asesoría durante el proceso de contratación y en todo el desarrollo y ejecución del respectivo contrato, creación o actualización de pliegos de condiciones, manuales de contratación estatal y de supervisión e interventoría. diseño, administración, ejecución y auditoría de proyectos de *investigación, así como prestar asesorías en el procedimiento y análisis de datos a estudiantes y* docentes que realicen investigaciones y trabajos de grado en los diferentes campos del conocimiento. ofrecer servicios especiales del tratamiento de la información: diseño, aplicación, procesamiento e interpretación de información a empresas, así como análisis estadísticos de uso frecuente en investigación en ciencias de la salud y ciencias sociales para la toma de decisiones en las organizaciones donde la información es el insumo fundamental de la misma. asesoría, diseño y realización de publicaciones científicas, así como la diagramación e implementación de las mismas, prestar servicios de estudios de RATING, sondeos de opinión, investigación de mercados y marketing, estudios de factibilidad, encuestas, gestión de datos e investigación social, ofrecer programas de educación permanente y cursos de capacitaciones sobre tópicos de actualización a nivel general, así como programar cursos especializados dirigidos a personal de instituciones o empresas, a solicitud de estas. organizar congresos, seminarios, simposios de temáticas relacionadas con el desarrollo de diversas áreas del conocimiento, especialmente en el área de *salud, derecho y mercadeo. orientar, ilustrar y evaluar actividades docentes y las areas* fundamentales y obligatoria de la linea pedagogica, didactica y curricular. diseñar, planear, programar y ejecutar proyectos de formación y capacitación de asesoría y consultoría de formación de proyectos educativos y empresariales, técnicos con miras a la producción de bienes de capitales. asesorar, apoyar y/o participaren la creación de programas de educación de cualquier nivel según la normatividad vigente. así como todo lo relacionado con las extensiones y

proyeccion social universitaria. disposición para la asistencia y apoyo a las reuniones de trabajo involucrados con las especificaciones designadas. apoyo y asistencia a los COVES municipales y departamentales, los comités de infecciones intrahospitalaria, los comités de estadísticas vitales y los comités de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM), a nivel epidemiológico, elaborar perfiles; estimar la magnitud de los eventos de interés en salud pública, detectar cambios en los patrones de ocurrencia, distribución y propagación de los eventos objeto de vigilancia en salud pública; identificar los factores de riesgo o factores protectores relacionados con los eventos de interés en salud y los grupos poblacionales expuestos a dichos factores; e identificar necesidades de investigación epidemiológica. gestionar ante organismos gubernamentales proyectos de beneficio comunitario y de desarrollo social en areas relacionadas con el mejoramiento y la calidad de vida de los ciudadanos, contratar y desarrollar proyectos y programas encaminados a la prestación de servicios relacionados con la creación, diseño y ejecución de planes de desarrollo territorial, a nivel municipal, regional y nacional. establecer contactos y convenios de cooperación y apoyo entre universidades y el sector productivo y de servicios, tendientes a obtener beneficios mutuos. celebrar contratos de cualquier naturaleza con personas naturales o extranjeras. y para tal fin, cumplirá los siguientes propósitos: *contribuir a la erradicación de la pobreza y el hambre. *promover el *desarrollo integral de las comunidades y grupos más desprotegidos, en especial de los niños/as* y jóvenes en situación de riesgo y/o marginación social. para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la fundacion podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligiencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

PATRIMONIO

$ 125.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: la fundación tendrá un director ejecutivo, nombrado por la asamblea general, para un periodo de un (1) año sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: el director ejecutivo es el representante legal de las fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

a) representar legal y contractualmente a la fundación.

b) administrar los bienes de la fundación, bajo la vigilancia de la junta.

c) convocar a reuniones de asamblea general y de la junta directiva conforme a los presentes estatutos.

d) constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.

e) autorizar juntos con el tesorero las cuentas de los gastos de la fundación de acuerdo con lo propuesto por la junta directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la fundación.

f) velar por la buena marcha y administración de la fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva.

g) celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la directiva y la asamblea general.

h) presentar a la junta directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la fundación.

i) además presentar cualquier información que requiera la junta directiva.

j) elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la junta directiva y de la asamblea general.

k) transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la junta para cada caso en particular.

l) cumplir con las demás funciones que le designe la ley, junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la asamblea general para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de mil millones de pesos y por la junta directiva gastos generales por la suma de doscientos millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 09 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 28518 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO	C.C. No. 39.462.686

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO	C.C. No. 39.462.686

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIS ASTRITH CASTELLARES GORDILLO	C.C. No. 49.552.627
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEIDY CAROLINA RODRIGUEZ FERNANDEZ	C.C. No. 42.481.111
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON	C.C. No. 1.065.598.771
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA BENILDA ASCANIO CONTRERAS	C.C. No. 49.554.849
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO ENRIQUE FONTALVO POLO	C.C. No. 1.128.196.730
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVARISTO RODRIGUEZ PAREJA	C.C. No. 18.939.131

Por Acta No. 002 del 09 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 28517 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO	C.C. No. 39.462.686

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 24191 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIS ASTRITH CASTELLARES GORDILLO	C.C. No. 49.552.627
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEIDY CAROLINA RODRIGUEZ FERNANDEZ	C.C. No. 42.481.111
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON	C.C. No. 1.065.598.771
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA BENILDA ASCANIO CONTRERAS	C.C. No. 49.554.849
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO ENRIQUE FONTALVO POLO	C.C. No. 1.128.196.730
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	*EVARISTO RODRIGUEZ PAREJA*	C.C. No. 18.939.131

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 24191 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS ARTURO RAMIREZ PALOMINO	C.C. No. 7.152.544	117880-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: *M7020*
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el *formulario RUES:*

Ingresos por actividad ordinaria : $44.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su *expedición*.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado

Fecha expedición: 29/01/2024 - 17:03:00
Recibo No. S000773519, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN V741MTnBns

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

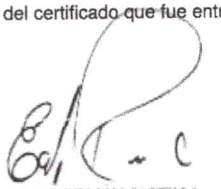
La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 01 de abril de 2024.

electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14747398531

(415)7707212489984(8020) 000001474739853 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 4 6 2 6 8 6	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	39462686	2 0 0 3 0 5 2 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRIGA	REDONDO	MARIA	EUGENIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
MZ B CA 3 A CONJ CERRADO LA FONTANA

42. Correo electrónico mariatomasabarriga@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 4 1 1 7 4 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 9 1 2 1 8	8 5 4 2	2 0 1 9 0 5 0 1			2 2 2 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 29 / 14 : 52: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

~~Firma del solicitante:~~

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

~~994. Nombre~~ BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.462.686**

BARRIGA REDONDO

APELLIDOS

MARIA EUGENIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1985**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-MAY-2003 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00229398-F-0039462686-20100327 **0021**818260A 1 30738860

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901465890
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		FUNDACION SOCIAL STEF SALUD	
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 14 11 - 23 LOPERENA	TELÉFONO:	5700000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4531541806			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero	AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/01/30			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997050593

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 191.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.400	$ 0	$ 191.400
SUBTOTALES:										**$ 191.400**	**$ 0**	**$ 191.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 149.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.500	$ 0	$ 0	$ 149.500
SUBTOTALES:													**$ 149.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 149.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.300	$ 6.300	$ 0	$ 0	$ 6.300
SUBTOTALES:									**$ 6.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 47.900	$ 0	$ 47.900
SUBTOTALES:			**$ 47.900**	**$ 0**	**$ 47.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES													
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 39462686	BARBOSA REDONDO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 1.196.000	FIJO		SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.196.000	$ 191.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 191.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.196.000	$ 149.500	$ 0	$ 149.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.196.000		$ 6.300	30	$ 1.196.000	CCF15-COMFACESAR	$ 47.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 395.100**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901469890
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION SOCIAL STEF SALUD
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 14 11 - 23 LOPERENA	TELEFONO:	5700000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4537977632		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/05		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997582524

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:													**$ 52.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 52.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 52.000	$ 0	$ 52.000
SUBTOTALES:			**$ 52.000**	**$ 0**	**$ 52.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU					
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	F&P SUBSISTENCIA	F&P SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1064710376	RODRIGUEZ CASTELLAR BELINA ESTHER			$ 1.300.000	FIJO			SI																	23100 1-COLFONDOS	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000		$ 6.800	30	$ 1.300.000	CCF15-COMFACESAR	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 318.800

EL TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE

HACE CONSTAR:

Que la firma, **FUNDACION STEF-SALUD, identificada con Nit 901469890-0 representada legalmente por la señora LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES,** *identificada con la cedula de ciudadanía 1064710379, presto* sus servicios para la E.S.E. SAN JOSE. Mediante contrato de prestación de servicios profesionales, No PSP-060-2022, para la elaboración y socialización del programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la ese hospital san José de la Gloria Cesar. Por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) M/CTE.

Dada en La Gloria – Cesar, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

JORGE ELIECER PARRA LOPEZ
Técnico Operativo

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

EL TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE

HACE CONSTAR:

Que la firma, ***FUNDACION STEF-SALUD, identificada con Nit 901469890-0 representada legalmente por la señora LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES,*** identificada con la cedula de ciudadanía 1064710379, presto sus servicios para la E.S.E. SAN JOSE. Mediante contrato de prestación de servicios profesionales, No PSP-046-2023, de prestación de servicios para realizar la documentación del estándar de procesos prioritarios del sistema único de habilitación de los servicios de urgencias, hospitalización, odontología, laboratorio clínico. Por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE.

Dada en La Gloria – Cesar, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

JORGE ELIECER PARRA LOPEZ
Técnico Operativo

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

EL TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE

HACE CONSTAR:

Que la firma, **FUNDACION STEF-SALUD, identificada con Nit 901469890-0 representada legalmente por la señora LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES,** identificada con la cedula de ciudadanía 1064710379, presto sus servicios para la E.S.E. SAN JOSE. Mediante contrato de prestación de servicios profesionales, No PSP-083-2023 de asesoría, acompañamiento y apoyo técnico para la gestión y ejercicio del componente de talento humano en el marco de la operación por procesos, - diseño, adopción y socialización de un manual de procesos y procedimientos para la gestión talento humano, EN LA ESE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, CESAR.

Dada en La Gloria – Cesar, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

JORGE ELIECER PARRA LOPEZ
Técnico Operativo

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO JURIDICO DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000543-7, POR MEDIO DE LA PRESENTE

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos contractuales de la **ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES**, se verificó que **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, representada legalmente por: **LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.710.379 expedida en curumaní, suscribió y desarrolló a entera satisfacción el contrato que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 146 DE 2022	
Fecha de Suscripción del Contrato	11 DE MAYO DE 2022
Contratante	ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
Contratista	FUNDACIÓN STEF – SALUD
No. De Documento de Identidad del Contratista	NIT: 901469890-0
Notificación	CALLE 14 No. 11-23 BARRIO LOPERENA VALEDUPAR – CESAR
Teléfonos	3135633435
Correo electrónico	Liesrocas132014@gmail.com

Objeto Contractual	ELABORACION DE LA JUSTIFICACION Y ANALISIS TECNICO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL Y PROPUESTA PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACION, ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON (SEDE PRINCIPAL Y EL PUESTO DE SALUD LA VICTORIA SAN ISIDRO).
Descripción detallada del objeto contractual:	• *Realizar el resumen ejecutivo del análisis de la situación en Salud del Municipio de La Jagua de Ibirico y contrastar con el perfil epidemiológico de la ESE.* Con el resumen ejecutivo del análisis de la situación en Salud del Municipio de La Jagua de Ibirico se busca comparar las primeras causas de morbilidad y mortalidad con enfoque diferencial según los eventos reportados por la ESE, además describir la situación demográfica actual del municipio. • *Realizar el perfil epidemiológico de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón (sede principal y puesto de salud de la victoria san isidro) vigencias 2019 – 2020.* Se realizará una búsqueda actual de los registros de los diagnósticos detallados por cada uno de los servicios y se analizará el perfil epidemiológico de la entidad para los años 2019 y 2020, lo anterior con el fin de justificar la distribución de servicios, camas, camillas, ambientes y espacios según ciertas patologías o enfoque diferencial en la entidad (zona, genero, etnia, etc) • *Realizar estudio técnico de capacidad instalada de producción y productividad e los servicios prestados de los últimos 5 años según los informes del Sistema de Información para Hospitales y el Registro Especial de*

	Prestadores de Servicios de Salud. Se realizará el análisis consolidado de los servicios prestados en el hospital de los últimos 5 años en el municipio de la Jagua de Ibirico y reportado en el Sistema de Información para Hospitales Públicos del Minsalud, lo anterior con el fin de justificar la distribución y cantidad de servicios a construir, remodelar o ampliar, camas, camillas, ambientes y espacios según los servicios prestados, población residente de cada territorio o enfoque diferencial *en la entidad (zona, genero, etnia, etc)* • *Elaborar el análisis de los servicios prestados de la vigencia 2019 según el reporte detallado del sistema de información de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón (sede principal y puesto de salud de la victoria san isidro) vigencias 2019 – 2020.* Se realizará una búsqueda actual de los servicios prestados (registros detallados) por cada uno de los servicios habilitados para los años 2019 y 2020, lo anterior con el fin de justificar la distribución y cantidad de servicios a construir, remodelar o ampliar, camas, camillas, ambientes y espacios según los servicios prestados, población residente de cada territorio o enfoque diferencial en la entidad (zona, genero, etnia, etc) • *Desarrollar el resumen técnico de la capacidad instalada actual y propuesta para la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón sede principal y puesto de salud de la victoria san isidro) vigencias 2019 – 2020* Se realizará, de acuerdo a los análisis anteriores la propuesta de prestación de servicios para los ambientes y

	espacios a remodelar según las necesidades según los servicios habilitados y en concordancia con el PTMRR.
Valor Inicial	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/L
Plazo Inicial	TREINTA (30) DÍAS
Supervisor Asignado	DAISI SIERRA QUINTERO - SUBGERENTE DE LA ESE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de julio de 2022.

Certifica:

RICARDO BARRAZA GONZALEZ

Jurídico Interno HJIRT

EL SUSCRITO JURIDICO DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000543-7, POR MEDIO DE LA PRESENTE

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos contractuales de la **ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES**, se verificó que **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, representada legalmente por: **LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.710.379 expedida en curumaní, suscribió y desarrolló a entera satisfacción el contrato que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 255 DE 2021	
Fecha de Suscripción del Contrato	07 DE JULIO DE 2021
Contratante	ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
Contratista	FUNDACIÓN STEF – SALUD
No. De Documento de Identidad del Contratista	NIT: 901469890-0
Notificación	CALLE 14 No. 11-23 BARRIO LOPERENA VALEDUPAR – CESAR
Teléfonos	3135633435
Correo electrónico	Liesrocas132014@gmail.com

Objeto Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA DOCUMENTACION DEL ESTANDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA UNICO DE HABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON DE LA JAGUA DE IBIRICO.
Obligaciones específicas del contratista:	**COMPONENTE INTEGRAL DE SALUD:** 1. Realizar la Elaboración del Programa de Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud-PAMEC 2. Guía y Protocolo de Atención SARS-Covid-19 3. Guías clínicas de atención y protocolos, de las 10 primeras causas de morbilidad en consulta externa, Urgencias, Hospitalización y Remisión. 4. Procedimiento de Adopción de Guías. 5. Manual de bioseguridad. 6. Manual de Limpieza y Desinfección 7. Protocolo para el manejo de derrame de fluidos corporales 8. *Protocolo de manejo de derrame de medicamentos* 9. Guías de los procedimientos que se realizan (sala de procedimientos anexa a consulta externa) que describa preparación, recomendaciones, posibles complicaciones (Consulta externa)

	ODONTOLOGIA: 10. Guías de atención en Odontología. **URGENCIAS:** 11. Guía de inmovilización segura de usuarios para cuando su condición clínica lo requiera. 12. Manual de Referencia y Contra referencia. 13. Guía de manejo de Gases Medicinales 14. Manual de Esterilización (Recibo de producto contaminado y entrega de material estéril, transporte, *lavado, secado y lubricación, empaque, etiquetado,* esterilización y almacenamiento. 15. Documento que orienta a la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales -Guía de atención a víctima de violencia sexual (Urgencias) 16. Documento que orienta en la atención en salud a víctimas de ataques químicos 17. Protocolo para el manejo de la reanimación cardiopulmonar, con la revisión del equipo y control de su contenido, cuando el servicio requiera éste tipo de equipos. 18. Guía de manejo cerebro vascular. 19. Procedimiento documentado en atención médica inicial y definición de conducta, de las principales patologías que *el servicio de urgencia atiende (urgencias).* 20. Sistema de inmovilización segura de usuarios para

	cuando su condición clínica lo requiera (pacientes siquiátricos, sustancias psicoactivas, intento de suicidio). (urgencias). 21. Documentar listado de los procedimientos que se pueden realizar y los que no, en la sala de procedimientos menores, con sus respectivos protocolos (urgencias). 22. Guía de manejo para intoxicación aguda síndrome de abstinencia a sustancias psicoactivas, agitación psicomotora, conducta suicida, agresión a tercero, agudización de síntomas psiquiátricos e intervención en crisis (Urgencias). 23. Guía de recomendaciones al paciente para el egreso (según morbilidad), criterios de reingreso y posibles complicaciones (Urgencias). 24. Criterios explícitos para referir y recibir a un usuario a los servicios de consulta externa u hospitalización de cualquier modalidad (urgencias). 25. Guías y protocolos de atención a pacientes agitados, intento de suicidios, síndrome de abstinencia a substancias psicoactivas (urgencias y hospitalización). 26. Plan de cuidados de enfermería (Hospitalización y urgencias) 27. Plan de cuidados de enfermería (Hospitalización y urgencias) 28. Manual de carro de paro (Hospitalización y Urgencias)

LABORATORIO CLINICO:

29. *Manual de toma, transporte, conservación y remisión de* muestras.
30. Programa de control de calidad interno y externo y sus respectivos manuales y registro de la realización de los mismos.
31. Manuales de procedimientos técnicos de cada sección.

HOSPITALIZACION:

32. Guías de Atención del parto.
33. *Guías de Indicaciones y técnica de la episiotomía y* episiorrafia
34. Guías de Atención al recién nacido: profilaxis ocular y umbilical, adaptación, reanimación del recién nacido y criterios de remisión, vacunación.
35. Guías para la preparación de fórmulas artificiales, priorizando la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.
36. Protocolo para pinzamiento oportuno del cordón.
37. *Guía que establezca los criterios de Ingreso y egreso del* servicio (Hospitalización)

PROMOCIÓN Y PREVENCION:

38. Documento de Adopción del modelo de rutas integrales de atención en salud.

	COMPONENTE INTEGRAL DE SALUD: 39. *Realizar la Elaboración del Programa de Auditoria para* el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud-PAMEC 40. Guía y Protocolo de Atención SARS-Covid-19 41. Guías clínicas de atención y protocolos, de las 10 primeras causas de morbilidad en consulta externa, Urgencias, Hospitalización y Remisión. 42. Procedimiento de Adopción de Guías. 43. Manual de bioseguridad. 44. Manual de Limpieza y Desinfección 45. Protocolo para el manejo de derrame de fluidos corporales 46. Protocolo de manejo de derrame de medicamentos 47. Guías de los procedimientos que se realizan (sala de procedimientos anexa a consulta externa) que describa preparación, recomendaciones, posibles complicaciones (Consulta externa) ***ODONTOLOGIA:*** 48. Guías de atención en Odontología. **URGENCIAS:** 49. Guía de inmovilización segura de usuarios para cuando su condición clínica lo requiera.

	50. Manual de Referencia y Contra referencia. 51. Guía de manejo de Gases Medicinales 52. Manual de Esterilización (Recibo de producto contaminado y entrega de material estéril, transporte, lavado, secado y lubricación, empaque, etiquetado, esterilización y almacenamiento. 53. Documento que orienta a la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales -Guía de atención a víctima de violencia sexual (Urgencias) 54. Documento que orienta en la atención en salud a *víctimas de ataques químicos* 55. Protocolo para el manejo de la reanimación cardiopulmonar, con la revisión del equipo y control de su contenido, cuando el servicio requiera éste tipo de equipos. 56. Guía de manejo cerebro vascular. 57. Procedimiento documentado en atención médica inicial y definición de conducta, de las principales patologías que el servicio de urgencia atiende (urgencias). 58. *Sistema de inmovilización segura de usuarios para* cuando su condición clínica lo requiera (pacientes siquiátricos, sustancias psicoactivas, intento de suicidio). (urgencias). 59. Documentar listado de los procedimientos que se *pueden realizar y los que no, en la sala de* procedimientos menores, con sus respectivos protocolos (urgencias).

60. Guía de manejo para intoxicación aguda síndrome de abstinencia a sustancias psicoactivas, agitación psicomotora, conducta suicida, agresión a tercero, agudización de síntomas psiquiátricos e intervención en crisis (Urgencias).
61. Guía de recomendaciones al paciente para el egreso (según morbilidad), criterios de reingreso y posibles complicaciones (Urgencias).
62. Criterios explícitos para referir y recibir a un usuario a los servicios de consulta externa u hospitalización de cualquier modalidad (urgencias).
63. Guías y protocolos de atención a pacientes agitados, intento de suicidios, síndrome de abstinencia a substancias psicoactivas (urgencias y hospitalización).
64. Plan de cuidados de enfermería (Hospitalización y urgencias)
65. Plan de cuidados de enfermería (Hospitalización y urgencias)
66. Manual de carro de paro (Hospitalización y Urgencias)

LABORATORIO CLINICO:

67. Manual de toma, transporte, conservación y remisión de muestras.
68. Programa de control de calidad interno y externo y sus respectivos manuales y registro de la realización de los *mismos*.
69. Manuales de procedimientos técnicos de cada sección.

	HOSPITALIZACION: 70. Guías de Atención del parto. 71. Guías de Indicaciones y técnica de la episiotomía y episiorrafia 72. Guías de Atención al recién nacido: profilaxis ocular y umbilical, adaptación, reanimación del recién nacido y criterios de remisión, vacunación. 73. Guías para la preparación de fórmulas artificiales, priorizando la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses. 74. Protocolo para pinzamiento oportuno del cordón. 75. Guía que establezca los criterios de Ingreso y egreso del servicio (Hospitalización) **PROMOCIÓN Y PREVENCION** 76. Documento de Adopción del modelo de rutas integrales de atención en salud.
Valor Inicial	SETENTA MILLONES PESOS ($70.000.000) M/L.
Plazo Inicial	DOS (02) MESES
Supervisor Asignado	DAISI SIERRA QUINTERO - SUBGERENTE DE LA ESE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de julio de 2022.

Certifica

RICARDO BARRAZA GONZALEZ
Juridico Interno HJIRT

e-mail:hosjagua@hotmail.com
Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
Secretaria de Gerencia 314-5062844– URGENCIAS – 5769058